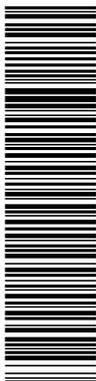


DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: DOCUMENTO - Pleno 03/07/2023 Relación de acuerdos adoptados en la sesión.	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: OJW99-032T8-1M662 Fecha de emisión: 29 de Agosto de 2023 a las 8:32:58 Página 1 de 34	FIRMAS 1.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 23/08/2023 18:08
	ESTADO FIRMADO 23/08/2023 18:08



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2170486 OJW99-032T8-1M662 E8B76FD8F57B29C53CBAM1EB8DF4C6D84A401CDD. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

RELACIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA TRES DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS

En la Casa Consistorial de la ciudad de El Puerto de Santa María, desde las nueve horas y cuatro minutos hasta las diez horas y veintiséis minutos del día tres de julio de dos mil veintitrés, previa convocatoria habida al efecto, se reunió el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Germán Beardo Caro y con asistencia de los Concejales: D. David Calleja García Ruiz, D^a Leonor Caballero Lacave, D. Francisco Javier Bello González, D^a María del Carmen Lara Barea, D. Millán Alegre Navarro, D^a Danuxia María Enciso Fernández, D. Carmelo José Navarro Careaga, D. José Ignacio González Nieto, D^a Marta Rodríguez López de Medrano, D^a Olga de Navas Díaz, D. Enrique Iglesias Romero, D. Jesús Garay Garrucho, D^a Silvia Gómez Borreguero, D. Ángel María González Arias, D^a María Eugenia Lara Vals, D. Víctor Manuel Raposo Chaves, D. Alfonso Rafael Carreto Ruiz, D. José Antonio Gomila Ortega, D. Mauricio Mauri Castro, D. Javier Botella Franco, D. Francisco Tomás Belaustegui González y D. José Luis Bueno Pinto, con asistencia del Sr. Interventor accidental, D. Juan Luis González Carretero, bajo la fe de mí, D. Juan Antonio García Casas, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento, y, llevándolo a efecto se deliberó sobre el particular al que se refiere la presente acta.

INCIDENCIAS

Excusaron su asistencia D. Javier David de la Encina Ortega y D^a María del Carmen Ojeda Díaz.

PUNTO PRIMERO

Comunicados.

A).-

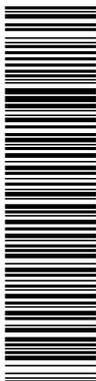
Fue dada cuenta de comunicado que transcrito dice:

“Se da cuenta de la constitución de los diversos grupos políticos municipales, cuyo detalle es el siguiente:

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, integrado por:

D. Germán Beardo Caro, D. David Calleja García Ruiz, D^a Leonor Caballero Lacave, D. Francisco Javier Bello González, D^a María del Carmen Lara Barea, D. Millán Alegre Navarro, D^a Danuxia María Enciso Fernández, D. Carmelo José Navarro Careaga, D. José

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: DOCUMENTO - Pleno 03/07/2023 Relación de acuerdos adoptados en la sesión.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OJW99-032T8-1M662 Fecha de emisión: 29 de Agosto de 2023 a las 8:32:58 Página 2 de 34	FIRMAS 1.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 23/08/2023 18:08	ESTADO FIRMADO 23/08/2023 18:08



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2170486 OJW99-032T8-1M662 E8B76FD8F57B29C53CBAM1EB8DF4C6D84A401CDD. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María**

Ignacio González Nieto, D^a Marta Rodríguez López de Medrano, D^a Olga de Navas Díaz, D. Enrique Iglesias Romero, D. Jesús Garay Garrucho y D^a Silvia Gómez Borreguero.

Portavoz Titular: D. Francisco Javier Bello González.
Portavoz Suplente: D. Millán Alegre Navarro

GRUPO MUNICIPAL PSOE-A, integrado por:

D. Javier David de la Encina Ortega, D^a María del Carmen Ojeda Díaz, D. Ángel María González Arias, D^a María Eugenia Lara Vals y D. Víctor Manuel Raposo Chaves.

Portavoz Titular: D. Ángel M^a. González Arias.
Portavoz Suplente: D. Víctor Manuel Raposo Chaves

GRUPO MUNICIPAL VOX, integrado por:

D. Alfonso Rafael Carreto Ruiz, D. José Antonio Gomila Ortega y D. Mauricio Mauri Castro.

Portavoz Titular: D. Alfonso Rafael Carreto Ruiz
Portavoz Suplente: D. José Antonio Gomila Ortega

GRUPO MUNICIPAL UNIÓN PORTUENSE, integrado por:

D. Javier Botella Franco y D. Francisco Tomás Belaustegui González

Portavoz Titular: D. Javier Botella Franco
Portavoz Suplente: D. Francisco Tomás Belaustegui González

GRUPO MUNICIPAL MIXTO, integrado por:

D. José Luis Bueno Pinto
Portavoz Titular: D. José Luis Bueno Pinto

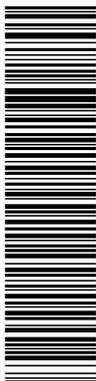
EL SECRETARIO GENERAL,

Documento firmado electrónicamente el veintiséis de junio de dos mil veintitrés por el Secretario General”.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento ACUERDA quedar enterado del contenido del precedente comunicado en todos sus términos.

B).-

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: DOCUMENTO - Pleno 03/07/2023 Relación de acuerdos adoptados en la sesión.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OJW99-032T8-1M662 Fecha de emisión: 29 de Agosto de 2023 a las 8:32:58 Página 3 de 34	FIRMAS 1.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 23/08/2023 18:08	ESTADO FIRMADO 23/08/2023 18:08



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2170486 OJW99-032T8-1M662 E8B76FD8F57B29C53CBA41EB8DF4C6D84A401CDD. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertosantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de **El Puerto de Santa María**

Fue dada cuenta del Decreto nº 2023/4293, de fecha 26 de junio de 2023 de la Alcaldía-Presidencia sobre delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local, Tenientes de Alcalde y Concejales.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento ACUERDA quedar enterado del contenido del citado Decreto en todos sus términos.

PUNTO SEGUNDO

Fue dada cuenta de proposición que transcrita dice:

“AL EXCMO AYUNTAMIENTO PLENO

El Alcalde que suscribe de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 67 del Reglamento Orgánico Municipal, propone a la Corporación Municipal la adopción del siguiente acuerdo sobre régimen de sesiones ordinarias del Pleno Municipal:

Celebrar las sesiones ordinarias que con carácter mensual ha de celebrar el Pleno Municipal, el primer viernes de cada mes a las nueve horas, salvo en el mes de agosto que no se convocará sesión con tal carácter.

Dada la cercanía de la celebración del Pleno Ordinario de julio, se propone celebrar el próximo día 28 de julio del corriente, a los efectos de garantizar la presentación por los Grupos Municipales de las mociones pertinentes, así como, la preparación por parte de los Servicios Municipales de las proposiciones al Pleno.

EL ALCALDE,

Documento firmado electrónicamente el 28 de junio de 2023 por el Sr. Alcalde-Presidente”

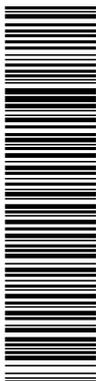
Se anuncia por el Sr. Presidente el acto de la votación y, una vez realizada arroja el siguiente resultado: Catorce votos a favor, emitidos por el Grupo Partido Popular; Seis votos en contra emitidos tres por el Grupo VOX, dos por el Grupo Unión Portuense y uno por el Grupo Mixto; Tres abstenciones adoptadas por el Grupo PSOE-A.

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la mayoría absoluta de los veinticinco señores que, tanto de hecho como de derecho componen la Excmo. Corporación Municipal, ACUERDA prestar aprobación a la precedente proposición en todos sus términos.

PUNTO TERCERO

Fue dada cuenta de proposición que transcrita dice:

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: DOCUMENTO - Pleno 03/07/2023 Relación de acuerdos adoptados en la sesión.	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: OJW99-032T8-1M662 Fecha de emisión: 29 de Agosto de 2023 a las 8:32:58 Página 4 de 34	FIRMAS 1.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 23/08/2023 18:08
	ESTADO FIRMADO 23/08/2023 18:08



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2170486 OJW99-032T8-1M662 E8B76FD8F57B29C53CBAM1EB8DF4C6D84A401CDD. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de El Puerto de Santa María

“AL EXCMO AYUNTAMIENTO PLENO

El Alcalde que suscribe propone a la Corporación Municipal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60, 113 y concordantes del Reglamento Orgánico Municipal, la adopción de los siguientes acuerdos sobre Constitución de las Comisiones Informativas de este Excelentísimo Ayuntamiento:

Primero.- Constituir las siguientes Comisiones Informativas permanentes y ordinarias:

Comisión Informativa de Presidencia, Gobierno y Gestión Interior.

Comisión Especial de Cuentas.

Comisión Informativa de Función Pública, Innovación e Impulso Económico.

Comisión Informativa de Desarrollo Urbano Sostenible.

Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía.

Segundo.- Componer las referidas Comisiones en la forma siguiente:

Presidente nato de todas ellas, el Sr. Alcalde, y cinco vocales titulares, con sus correspondientes suplentes, uno por cada uno de los grupos políticos municipales. La Presidencia efectiva podrá delegarla el Alcalde en cualquier miembro de la Corporación a propuesta de la propia Comisión, tras la elección efectuada en su seno, designándose a estos efectos un Presidente efectivo suplente. Además, podrá asistir un vocal más de cada Grupo Municipal, con voz, pero sin voto.

La votación en el seno de las Comisiones Informativas se producirá mediante el denominado voto ponderado, con arreglo al cual los representantes de cada uno de los Grupos Municipales ostentaran un número de votos equivalente al número de Concejales/as que integran el respectivo Grupo Municipal.

EL ALCALDE,

Documento firmado electrónicamente el 26 de junio de 2023 por el Sr. Alcalde-Presidente”

Se anuncia por el Sr. Presidente el acto de la votación y, una vez realizada arroja el siguiente resultado: Veinte votos a favor, emitidos catorce por el Grupo Partido Popular, tres por el Grupo VOX, dos por el Grupo Unión Portuense y uno por el Grupo Mixto; Tres abstenciones adoptadas por el Grupo PSOE-A.

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la mayoría absoluta de los veinticinco señores que, tanto de hecho como de derecho componen la Excmo. Corporación Municipal, ACUERDA prestar aprobación a la precedente proposición en todos sus



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2170486 OJW99-032T8-1M662 E8B76FD8F57B29C53CBAM1EB8DF4C6D94A401CDD. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María**

términos, quedando conformada cada una de las Comisiones Informativas, según comunicación de los Grupos Municipales, de la siguiente manera:

Comisión Informativa de Presidencia, Gobierno y Gestión Interior
TITULAR SUPLENTE

- | | |
|--------------------------------|---|
| D. Jesús Garay Garrucho | D. Carmelo José Navarro Careaga |
| D. Ángel María González Arias | D. Víctor Manuel Raposo Chaves |
| D. Alfonso Rafael Carreto Ruiz | D. Mauricio Mauri Castro |
| D. Javier Botella Franco | D. Francisco Tomás Belaustegui González |
| D. José Luis Bueno Pinto | |

Comisión Especial de Cuentas

TITULAR SUPLENTE

- | | |
|-------------------------------------|---|
| D. Marta Rodríguez López de Medrano | D. Fco. Javier Bello González |
| D. Ángel María González Arias | D. Víctor Manuel Raposo Chaves |
| D. José Antonio Gomila Ortega | D. Mauricio Mauri Castro |
| D. Javier Botella Franco | D. Francisco Tomás Belaustegui González |
| D. José Luis Bueno Pinto | |

Comisión Informativa de Función Pública, Innovación e Impulso Económico

TITULAR SUPLENTE

- | | |
|---|---|
| D. Francisco Javier Bello González | D ^a . Marta Rodríguez López de Medrano |
| D. Ángel María González Arias | D. Víctor Manuel Raposo Chaves |
| D. José Antonio Gomila Ortega | D. Mauricio Mauri Castro |
| D. Francisco Tomás Belaustegui González | D. Javier Botella Franco |
| D. José Luis Bueno Pinto | |

Comisión Informativa de Desarrollo Urbano Sostenible

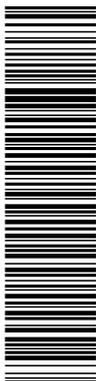
TITULAR SUPLENTE

- | | |
|-------------------------------|--|
| D. Millán Alegre Navarro | D ^a . Leonor Caballero Lacave |
| D. Ángel María González Arias | D. Víctor Manuel Raposo Chaves |
| D. Mauricio Mauri Castro | D. Alfonso Rafael Carreto Ruiz |
| D. Javier Botella Franco | D. Francisco Tomás Belaustegui González |
| D. José Luis Bueno Pinto | |

Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía

TITULAR SUPLENTE

- | | |
|---|--|
| D. David Calleja García Ruiz | D ^a . Silvia Gómez Borreguero |
| D. Ángel María González Arias | D. Víctor Manuel Raposo Chaves |
| D. Alfonso Rafael Carreto Ruiz | D. Mauricio Mauri Castro |
| D. Francisco Tomás Belaustegui González | D. Javier Botella Franco |
| D. José Luis Bueno Pinto | |



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2170486 OJW99-032T8-1M662 E8B76FD8F57B29C53CB41EB8DF4C6D94401CDD. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



PUNTO CUARTO

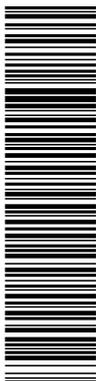
Fue dada cuenta de proposición de designación de representantes municipales en los Consejos Escolares de Centros Educativos públicos y privados, sostenidos con fondos públicos.

En el transcurso del debate, toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE-A solicitando in voce el intercambio de los representantes propuestos en los Centros Escolares Sericícola y José Luis Poulet, que previamente habían acordado entre los mismos.

A continuación, se anuncia por el Sr. Presidente el acto de la votación y, una vez realizada arroja el siguiente resultado: Catorce votos a favor, emitidos por el Grupo Partido Popular; Seis abstenciones manifestadas: tres por el Grupo PSOE-A, dos por el Grupo Unión Portuense y uno por el Grupo Mixto; Tres votos en contra emitidos por el Grupo VOX.

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la mayoría absoluta de los veinticinco miembros que, tanto de hecho como de derecho, componen la Excm. Corporación Municipal, ACUERDA prestar aprobación a la designación de los siguientes representantes, con la modificación propuesta por el Grupo PSOE-A:

CENTRO EDUCATIVO		REPRESENTANTE
CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL DE PRIMER CICLO		
E.I.	La Caracola	D. Ángel María González Arias
E.I.	Sirenita	Dª Mª Carmen Ojeda Díaz
C.E.I.	Baby Land	D. José Antonio Gomila Ortega
C.E.I.	Ducklings	D. David Calleja García Ruiz
C.E.I.	El Cole	Dª Leonor Caballero Lacave
C.E.I.	La Casa Azul	Dª Mª Eugenia Lara Vals
C.E.I.	LA GUARDE	D. Francisco Tomás Belaustegui González
C.E.I.	Los Patitos	D. Millán Alegre Navarro
C.E.I.	Mamá Oca	D. Millán Alegre Navarro
C.E.I.	Pinocho	D. José Ignacio González Nieto
C.E.I.	Santa Mª de los Ángeles	Dª Mª Carmen Lara Barea
C.E.I.	Virgen de la Caridad	D. Mauricio Mauri Castro



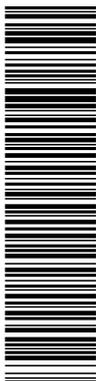
En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2170486 OJW99-032T8-1M662 EBB76FD8F57B29C53CB41EB8DF4C6D94A401CDD. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María**

CENTRO EDUCATIVO		REPRESENTANTE
C.E.I.	Maju	D. Jesús Garay Garrucho
CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA PÚBLICOS		
E.E.I.	Las Dunas	D. Javier David de la Encina Ortega
E.E.I.	El Vaporcito	D. Víctor Manuel Raposo Chaves
C.E.I.P.	Castillo de Doña Blanca	D. Enrique Iglesias Romero
C.E.I.P.	Costa Oeste	D ^a Danuxia María Enciso Fernández
C.E.I.P.	Cristóbal Colón	D ^a M ^a Eugenia Lara Vals
C.E.I.P.	El Juncal	D. Ángel María González Arias
C.E.I.P.	José Luis Poulet	D. David Calleja García Ruiz
C.E.I.P.	La Florida	D. Víctor Manuel Raposo Chaves
C.E.I.P.	Las Nieves	D. Javier David de la Encina Ortega
C.E.I.P.	Marqués de Santa Cruz	D. Enrique Iglesias Romero
C.E.I.P.	Menesteo	D ^a Silvia Gómez Borreguero
C.E.I.P.	Pinar Hondo	D ^a Marta Rodríguez López de Medrano
C.E.I.P.	Sagrado Corazón de Jesús	D ^a Olga de Navas Díaz
C.E.I.P.	Sericícola	D ^a M ^a Carmen Ojeda Díaz
C.E.I.P.	Valdelagrana	D. Carmelo José Navarro Careaga
C.E.P.R.	La Gaviota	D. Javier Botella Franco
INSTITUTOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		
I.E.S.	Antonio de la Torre	D. José Luis Bueno Pinto
I.E.S.	Francisco J. de Uriarte	D ^a Marta Rodríguez López de Medrano
I.E.S.	José Luis Tejada Peluffo	D. Francisco Tomás Belaustegui González
I.E.S.	La Arboleda	D. Alfonso Rafael Carreto Ruiz
I.E.S.	Las Banderas	D. José Luis Bueno Pinto
I.E.S.	Mar de Cádiz	D. Francisco Javier Botella Franco
I.E.S.	Pedro Muñoz Seca	D. Mauricio Mauri Castro
I.E.S.	Pintor Juan Lara	D. Enrique Iglesias Romero
I.E.S.	Santo Domingo	D ^a Olga de Navas Díaz
I.E.S.	Valdelagrana	D. Carmelo José Navarro Careaga

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: DOCUMENTO - Pleno 03/07/2023 Relación de acuerdos adoptados en la sesión.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OJW99-032T8-1M662 Fecha de emisión: 29 de Agosto de 2023 a las 8:32:58 Página 8 de 34	FIRMAS 1.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 23/08/2023 18:08	ESTADO FIRMADO 23/08/2023 18:08



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2170486 OJW99-032T8-1M662 E8B76FD8F57B29C53CBA41EB8DF4C6D94A401CDD. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María**

CENTRO EDUCATIVO		REPRESENTANTE
CENTROS PRIVADOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS		
C.E.E.	Mercedes Carbó	D ^a Leonor Caballero Lacave
C.D.P.	SAFA - San Luis	D. José Luis González Nieto
C.D.P.	Espíritu Santo	D ^a M ^a Carmen Lara Barea
C.D.P.	La Salle-Santa Natalia	D ^a Silvia Gómez Borreguero
C.D.P.	Luisa de Marillac	D ^a Danuxia María Enciso Fernández
C.D.P.	Nuestra Señora de la Merced	D. David Calleja García Ruiz
C.D.P.	Nuestra Señora de Lourdes (Esclavas)	D. Francisco Javier Bello González
C.D.P.	Sagrado Corazón (Carmelitas)	D. Jesús Garay Garrucho
OTROS		
C.E.M.	Rafael Taboada y Mantilla	D. Francisco Tomás Belaustegui González
CEPER	La Arboleda Perdida	D. José Antonio Gomila Ortega
E.O.I.	El Puerto	D. Alfonso Rafael Carreto Ruiz

PUNTO QUINTO

Fue dada cuenta de proposición que transcrita dice:

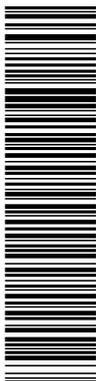
“AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

Con motivo de la toma de posesión de la nueva Corporación es necesario realizar la designación de los siete representantes municipales en la Junta General de la Mancomunidad de la Bahía de la Cádiz, proponiéndose al Excmo. Ayuntamiento Pleno el nombramiento de los siguientes:

- Cuatro por el Grupo Popular:
- Uno por el Grupo Socialista:
- Uno por el Grupo Vox:
- Uno por el Grupo Unión Portuense:

EL ALCALDE,- Documento firmado electrónicamente el 28 de junio de 2023 por el Sr. Alcalde-Presidente”.

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: DOCUMENTO - Pleno 03/07/2023 Relación de acuerdos adoptados en la sesión.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OJW99-032T8-1M662 Fecha de emisión: 29 de Agosto de 2023 a las 8:32:58 Página 9 de 34	FIRMAS 1.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 23/08/2023 18:08	ESTADO FIRMADO 23/08/2023 18:08



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2170486 OJW99-032T8-1M662 E8B76FD8F57B29C53CBAM1EB8DF4C6D84A401CDD. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Previa a la celebración de la sesión los grupos municipales presentaron escrito en el Registro General con la designación de sus representantes en la Junta General de la Mancomunidad de la Bahía de Cádiz según el siguiente detalle:

Por el Grupo Popular:

D^a Danuxia M^a Enciso Fernández.
D^a M^a Carmen Lara Barea.
D^a Marta Rodríguez López de Medrano.
D. Millán Alegre Navarro.

Por el Grupo PSOE-A
D. Ángel María González Arias.

Por el Grupo Vox
D. Mauricio Mauri Castro.

Por el Grupo Unión Portuense
D. Javier Botella Franco.

Se anuncia por el Sr. Presidente el acto de la votación y, una vez realizada arroja el siguiente resultado: Diecinueve votos a favor, emitidos catorce por el Grupo Partido Popular, tres por el Grupo VOX y dos por el Grupo Unión Portuense; cuatro abstenciones adoptadas tres por el Grupo PSOE-A y uno por el Grupo Mixto.

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la mayoría absoluta de los veinticinco miembros que, tanto de hecho como de derecho, componen la Excmo. Corporación Municipal, ACUERDA prestar aprobación a la precedente proposición, así como, a la designación de representantes realizadas por los Grupos Municipales.

PUNTO SEXTO

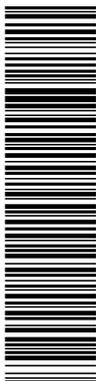
Fue dada cuenta de proposición que transcrita dice:

“AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

Con motivo de la toma de posesión de la nueva Corporación es necesario realizar la designación de los representantes municipales, titulares y suplentes, en las Mesas Generales de Negociación (Personal Funcionario, Personal Laboral y Personal Funcionario y Laboral), proponiéndose al Excmo. Ayuntamiento Pleno los siguientes:

Cinco representantes por el Grupo Partido Popular.
Un representante por el Grupo PSOE-A.
Un representante por el Grupo Vox.

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: DOCUMENTO - Pleno 03/07/2023 Relación de acuerdos adoptados en la sesión.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OJW99-032T8-1M662 Fecha de emisión: 29 de Agosto de 2023 a las 8:32:58 Página 10 de 34	FIRMAS 1.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 23/08/2023 18:08	ESTADO FIRMADO 23/08/2023 18:08



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2170486 OJW99-032T8-1M662 E8B76FD8F57B29C53CBA41EB8DF4C6D94A401CDD. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María**

Un representante por el Grupo Unión Portuense.

La formación de la voluntad de la parte municipal de cada órgano enunciado se producirá mediante voto ponderado de los mismos en proporción a la representación que tengan asignadas en el Pleno.

Asimismo, serán los representantes en la Comisión Mixta Paritaria de los Acuerdos que regulan las condiciones de trabajo del personal funcionario y del Convenio Colectivo del Personal Laboral, así como en la Comisión Especial de la Bolsa de Empleo seis representantes:

- Tres representantes por el Grupo Partido Popular.
- Un representante por el Grupo PSOE-A
- Un representante por el Grupo Vox.
- Un representante por el Grupo Unión Portuense.

La formación de la voluntad de la parte municipal de estos órganos se producirá mediante voto ponderado de los mismos en proporción a la representación que tengan asignadas en el Pleno.

EL ALCALDE,

Documento firmado electrónicamente el 28 de junio de 2023 por el Sr. Alcalde-Presidente”

Previa a la celebración de la sesión los grupos municipales presentaron escrito en el Registro General con la designación de sus representantes en las Mesas Generales de Negociación (Personal Funcionario, Personal Laboral y Personal Funcionario y Laboral), según el siguiente detalle:

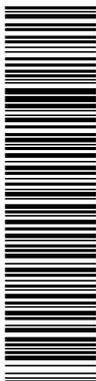
Por el Grupo Popular:	
Titulares	Suplentes
D. Fco. Javier Bello González	D. Carmelo Navarro Careaga
D. Jesús Garay Garrucho	D. Ignacio González Nieto
D ^a . Olga de Navas Díaz	D ^a . Leonor Caballero Lacave
D ^a . Silvia Gómez Borreguero	D ^a . Danuxia M ^a . Enciso Fernández
D. Enrique Iglesias Romero	D ^a . María del Carmen Lara Barea

Por el Grupo PSOE-A
Titular: D. Ángel María González Arias
Suplente: D. Víctor M. Raposo Chaves

Por el Grupo Vox
Titular: D. Alfonso Rafael Carreto Ruiz
Titular: D. Mauricio Mauri Castro

Por el Grupo Unión Portuense

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: DOCUMENTO - Pleno 03/07/2023 Relación de acuerdos adoptados en la sesión.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OJW99-032T8-1M662 Fecha de emisión: 29 de Agosto de 2023 a las 8:32:58 Página 11 de 34	FIRMAS 1.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 23/08/2023 18:08	ESTADO FIRMADO 23/08/2023 18:08



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2170486 OJW99-032T8-1M662 E8B76FD8F57B29C53CBAM1EB8DF4C6D84A401CDD. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María**

Titular: D. Javier Botella Franco
Suplente: D. Francisco Belaustegui González

Asimismo, previa a celebración de la sesión, los grupos municipales presentaron escrito en el Registro General con la designación de sus representantes en la Comisión Mixta Paritaria de los Acuerdos que regulan las condiciones de trabajo del personal funcionario y del Convenio Colectivo del Personal Laboral, así como en la Comisión Especial de la Bolsa de Empleo, excepto el Grupo Municipal Vox en esta última Comisión, cuyo Portavoz en la propia sesión nombró in voce a sus representantes, quedando todos ellos según el siguiente detalle:

Por el Grupo Popular:	
Titulares	Suplentes
D. Fco. Javier Bello González	D. Millán Alegre Navarro
D. Jesús Garay Garrucho	D ^a . Marta Rodríguez López de Medrano
D ^a . Silvia Gómez Borreguero	D ^a . Olga de Navas Díaz

Por el Grupo PSOE-A
Titular: D. Ángel María González Arias
Suplente: D. Víctor M. Raposo Chaves

Por el Grupo Vox
Titular: D. Alfonso Rafael Carreto Ruiz
Titular: D. Mauricio Mauri Castro

Por el Grupo Unión Portuense
Titular: D. Francisco Belaustegui González
Suplente: D. Javier Botella Franco

Se anuncia por el Sr. Presidente el acto de la votación y, una vez realizada arroja el siguiente resultado: Diecinueve votos a favor, emitidos catorce por el Grupo Partido Popular, tres por el Grupo VOX y dos por el Grupo Unión Portuense; cuatro abstenciones adoptadas tres por el Grupo PSOE-A y uno por el Grupo Mixto.

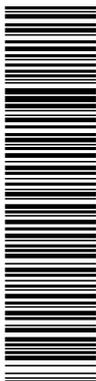
En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la mayoría absoluta de los veinticinco miembros que, tanto de hecho como de derecho, componen la Excma. Corporación Municipal, ACUERDA prestar aprobación a la precedente proposición, así como, a la designación de representantes realizadas por los Grupos Municipales.

PUNTO SEPTIMO

Fue dada cuenta de proposición que transcrita dice:

“AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: DOCUMENTO - Pleno 03/07/2023 Relación de acuerdos adoptados en la sesión.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OJW99-032T8-1M662 Fecha de emisión: 29 de Agosto de 2023 a las 8:32:58 Página 12 de 34	FIRMAS 1.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 23/08/2023 18:08	ESTADO FIRMADO 23/08/2023 18:08



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2170486 OJW99-032T8-1M662 E8B76FD8F57B29C53CBA41EB8DF4C6D94A401CDD. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María**

Con motivo de la toma de posesión de la nueva Corporación es necesario realizar la designación de los cuatro representantes municipales, titulares y sus correspondientes suplentes, en el Comité de Seguridad y Salud proponiéndose al Excmo. Ayuntamiento Pleno la designación de cuatro representantes:

- Un representante por el Grupo Partido Popular.
- Un representante por el Grupo PSOE-A
- Un representante por el Grupo Vox.
- Un representante por el Grupo Unión Portuense.

La formación de la voluntad de la parte municipal de este órgano se producirá mediante voto ponderado de los mismos en proporción a la representación que tengan asignadas en el Pleno.

EL ALCALDE,

Documento firmado electrónicamente el 28 de junio de 2023 por el Sr. Alcalde-Presidente”

Previa a celebración de la sesión, los grupos municipales presentaron escrito en el Registro General con la designación de sus representantes en el Comité de Seguridad y Salud, excepto el Grupo Municipal Unión Portuense, cuyo Portavoz en la propia sesión nombró in voce a sus representantes, quedando todos ellos según el siguiente detalle:

Por el Grupo Popular
Titular: D. Fco. Javier Bello González
Suplente: D. Jesús Garay Garrucho

Por el Grupo PSOE-A
Titular: D. Ángel María González Arias
Suplente: D. Víctor M. Raposo Chaves

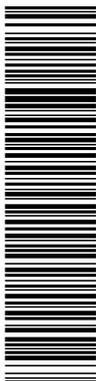
Por el Grupo Vox
Titular: D. Alfonso Rafael Carreto Ruiz
Titular: D. Mauricio Mauri Castro

Por el Grupo Unión Portuense
Titular: D. Javier Botella Franco
Suplente: D. Francisco Belaustegui González

Se anuncia por el Sr. Presidente el acto de la votación y, una vez realizada arroja el siguiente resultado: Diecinueve votos a favor, emitidos catorce por el Grupo Partido Popular, tres por el Grupo VOX y dos por el Grupo Unión Portuense; cuatro abstenciones adoptadas tres por el Grupo PSOE-A y uno por el Grupo Mixto.

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la mayoría absoluta de los veinticinco miembros que, tanto de hecho como de derecho, componen la Excma.

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: DOCUMENTO - Pleno 03/07/2023 Relación de acuerdos adoptados en la sesión.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OJW99-032T8-1M662 Fecha de emisión: 29 de Agosto de 2023 a las 8:32:58 Página 13 de 34	FIRMAS 1.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 23/08/2023 18:08	ESTADO FIRMADO 23/08/2023 18:08



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2170486 OJW99-032T8-1M662 E8B76FD8F57B29C53CBA41EB8DF4C6D84A401CDD. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María**

Corporación Municipal, ACUERDA prestar aprobación a la precedente proposición, así como, a la designación de representantes realizadas por los Grupos Municipales.

PUNTO OCTAVO

Fue dada cuenta de proposición que transcrita dice:

“AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

Con motivo de la renovación de la Excm. Corporación Municipal es necesario designar nuevos representantes municipales en el Consorcio Provincial contra Incendios y Salvamento, proponiéndose por el equipo de gobierno a D. Jesús Garay Garrucho en calidad de Titular y como suplente a D. Millán Alegre Navarro.

Lo que se eleva a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación.

EL ALCALDE,

Documento firmado electrónicamente el 26 de junio de 2023 por el Sr. Alcalde-Presidente”

Se anuncia por el Sr. Presidente el acto de la votación y, una vez realizada arroja el siguiente resultado: Catorce votos a favor, emitidos por el Grupo Partido Popular; Seis abstenciones manifestadas: tres por el Grupo PSOE-A, dos por el Grupo Unión Portuense y uno por el Grupo Mixto; Tres votos en contra emitidos por el Grupo VOX.

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la mayoría absoluta de los veinticinco miembros que, tanto de hecho como de derecho, componen la Excm. Corporación Municipal, ACUERDA prestar aprobación a la precedente proposición en todos sus términos.

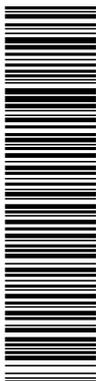
PUNTO NOVENO

Fue dada cuenta de proposición que transcrita dice:

“AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

Con motivo de la toma de posesión de la Excm. Corporación Municipal es necesario designar nuevos representantes municipales en el Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz, proponiéndose por el equipo de gobierno a D. Millán Alegre Navarro, en calidad de Titular y como Suplente a D^a Marta Rodríguez López de Medrano.

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: DOCUMENTO - Pleno 03/07/2023 Relación de acuerdos adoptados en la sesión.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OJW99-032T8-1M662 Fecha de emisión: 29 de Agosto de 2023 a las 8:32:58 Página 14 de 34	FIRMAS 1.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 23/08/2023 18:08	ESTADO FIRMADO 23/08/2023 18:08



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2170486 OJW99-032T8-1M662 E8B76FD8F57B29C53CB41EB8DF4C6D94A401CDD. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.elpuertodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de El Puerto de Santa María

Lo que se eleva a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación.

EL ALCALDE,

Documento firmado electrónicamente el 26 de junio de 2023 por el Sr. Alcalde-Presidente”

Se anuncia por el Sr. Presidente el acto de la votación y, una vez realizada arroja el siguiente resultado: Catorce votos a favor, emitidos por el Grupo Partido Popular; Seis abstenciones manifestadas: tres por el Grupo PSOE-A, dos por el Grupo Unión Portuense y uno por el Grupo Mixto; Tres votos en contra emitidos por el Grupo VOX.

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la mayoría absoluta de los veinticinco miembros que, tanto de hecho como de derecho, componen la Excma. Corporación Municipal, ACUERDA prestar aprobación a la precedente proposición en todos sus términos.

PUNTO DÉCIMO

Fue dada cuenta de proposición que trascrita dice:

“AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

Con motivo de la toma de posesión de la Excma. Corporación Municipal es necesario designar nuevos representantes municipales en el Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana, proponiéndose por el equipo de gobierno a D. Millán Alegre Navarro, en calidad de Titular y como Suplente a D. José Ignacio González Nieto.

Lo que se eleva a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación.

EL ALCALDE,

Documento firmado electrónicamente el 26 de junio de 2023 por el Sr. Alcalde-Presidente”

Se anuncia por el Sr. Presidente el acto de la votación y, una vez realizada arroja el siguiente resultado: Catorce votos a favor, emitidos por el Grupo Partido Popular; Seis abstenciones manifestadas: tres por el Grupo PSOE-A, dos por el Grupo Unión Portuense y uno por el Grupo Mixto; Tres votos en contra emitidos por el Grupo VOX.

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la mayoría absoluta de los veinticinco miembros que, tanto de hecho como de derecho, componen la Excma. Corporación Municipal, ACUERDA prestar aprobación a la precedente proposición en todos sus términos.

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: DOCUMENTO - Pleno 03/07/2023 Relación de acuerdos adoptados en la sesión.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OJW99-032T8-1M662 Fecha de emisión: 29 de Agosto de 2023 a las 8:32:58 Página 15 de 34	FIRMAS 1.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 23/08/2023 18:08	ESTADO FIRMADO 23/08/2023 18:08

En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2170486 OJW99-032T8-1M662 E8B76FD8F57B29C53CBA41EB8DF4C6D94A401CDD. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.elpuertodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

PUNTO UNDÉCIMO

Fue dada cuenta de proposición que transcrita dice:

“AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

Con motivo de la toma de posesión de la Excm. Corporación Municipal es necesario designar nuevos representantes municipales en la Asociación de Pequeñas y Medianas Ciudades Vitivinícolas (ACEVIN) proponiéndose por el equipo de gobierno a D. Carmelo José Navarro Careaga, en calidad de Titular y como Suplente a D^a Olga de Navas Díaz.

Lo que se eleva a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación.

EL ALCALDE,

Documento firmado electrónicamente el 26 de junio de 2023 por el Sr. Alcalde-Presidente”

Se anuncia por el Sr. Presidente el acto de la votación y, una vez realizada arroja el siguiente resultado: Catorce votos a favor, emitidos por el Grupo Partido Popular; Seis abstenciones manifestadas: tres por el Grupo PSOE-A, dos por el Grupo Unión Portuense y uno por el Grupo Mixto; Tres votos en contra emitidos por el Grupo VOX.

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la mayoría absoluta de los veinticinco miembros que, tanto de hecho como de derecho, componen la Excm. Corporación Municipal, ACUERDA prestar aprobación a la precedente proposición en todos sus términos.

PUNTO DUODÉCIMO

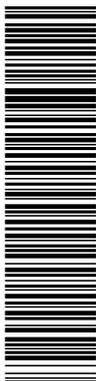
Fue dada cuenta de proposición que transcrita dice:

“AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

Con motivo de la toma de posesión de la Excm. Corporación Municipal es necesario designar nuevos representantes municipales en Comité Local de la Cruz Roja Española proponiéndose por el equipo de gobierno a D^a Carmen Lara Barea en calidad de Titular y como Suplente a D^a Silvia Gómez Borreguero.

Lo que se eleva a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación.

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: DOCUMENTO - Pleno 03/07/2023 Relación de acuerdos adoptados en la sesión.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OJW99-032T8-1M662 Fecha de emisión: 29 de Agosto de 2023 a las 8:32:58 Página 16 de 34	FIRMAS 1.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 23/08/2023 18:08	ESTADO FIRMADO 23/08/2023 18:08



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2170486 OJW99-032T8-1M662 E8B76FD8F57B29C53CBA41EB8DF4C6D84401CDD. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

EL ALCALDE,

Documento firmado electrónicamente el 26 de junio de 2023 por el Sr. Alcalde-Presidente”

Se anuncia por el Sr. Presidente el acto de la votación y, una vez realizada arroja el siguiente resultado: Catorce votos a favor, emitidos por el Grupo Partido Popular; Seis abstenciones manifestadas: tres por el Grupo PSOE-A, dos por el Grupo Unión Portuense y uno por el Grupo Mixto; Tres votos en contra emitidos por el Grupo VOX.

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la mayoría absoluta de los veinticinco miembros que, tanto de hecho como de derecho, componen la Excm. Corporación Municipal, ACUERDA prestar aprobación a la precedente proposición en todos sus términos.

PUNTO DECIMOTERCERO

Fue dada cuenta de proposición que transcrita dice:

“AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

Con motivo de la renovación de la Excm. Corporación Municipal es necesario designar nuevos representantes municipales en la Asociación para el desarrollo de la Zona Rural de la Campiña de Jerez. proponiéndose por el equipo de gobierno a D. Carmelo José Navarro Careaga en calidad de Titular y como Suplente a Dª Olga de Navas Díaz.

Lo que se eleva a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación.

EL ALCALDE,

Documento firmado electrónicamente el 26 de junio de 2023 por el Sr. Alcalde-Presidente”

Se anuncia por el Sr. Presidente el acto de la votación y, una vez realizada arroja el siguiente resultado: Catorce votos a favor, emitidos por el Grupo Partido Popular; Seis abstenciones manifestadas: tres por el Grupo PSOE-A, dos por el Grupo Unión Portuense y uno por el Grupo Mixto; Tres votos en contra emitidos por el Grupo VOX.

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la mayoría absoluta de los veinticinco miembros que, tanto de hecho como de derecho, componen la Excm. Corporación Municipal, ACUERDA prestar aprobación a la precedente proposición en todos sus términos.

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: DOCUMENTO - Pleno 03/07/2023 Relación de acuerdos adoptados en la sesión.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OJW99-032T8-1M662 Fecha de emisión: 29 de Agosto de 2023 a las 8:32:58 Página 17 de 34	FIRMAS 1.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 23/08/2023 18:08	ESTADO FIRMADO 23/08/2023 18:08

En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2170486 OJW99-032T8-1M662 E8B76FD8F57B29C53CBA41EB8DF4C6D94A401CDD. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.elpuertodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

PUNTO DECIMOCUARTO

Fue dada cuenta de proposición que transcrita dice:

“AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

Con motivo de la renovación de la Excm. Corporación Municipal es necesario designar nuevos representantes municipales en la Fundación Bahía de Cádiz para el Desarrollo Económico, CEEI Bahía de Cádiz proponiéndose por el equipo de gobierno a D. Carmelo José Navarro Careaga, en calidad de Titular y como Suplente a D. Francisco Javier Bello González.

Lo que se eleva a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación.

EL ALCALDE,

Documento firmado electrónicamente el 26 de junio de 2023 por el Sr. Alcalde-Presidente”

Se anuncia por el Sr. Presidente el acto de la votación y, una vez realizada arroja el siguiente resultado: Catorce votos a favor, emitidos por el Grupo Partido Popular; Seis abstenciones manifestadas: tres por el Grupo PSOE-A, dos por el Grupo Unión Portuense y uno por el Grupo Mixto; Tres votos en contra emitidos por el Grupo VOX.

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la mayoría absoluta de los veinticinco miembros que, tanto de hecho como de derecho, componen la Excm. Corporación Municipal, ACUERDA prestar aprobación a la precedente proposición en todos sus términos.

PUNTO DECIMOQUINTO

Fue dada cuenta de proposición que transcrita dice:

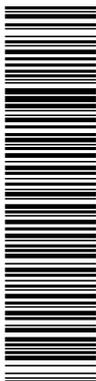
“AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

Con motivo de la renovación de la Excm. Corporación Municipal es necesario designar nuevos representantes municipales en la Red Europea de Ciudades del Vino, RECEVIN proponiéndose por el equipo de gobierno a D. Carmelo José Navarro Careaga en calidad de Titular y como Suplente a D^a Olga de Navas Díaz.

Lo que se eleva a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación.

EL ALCALDE,

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: DOCUMENTO - Pleno 03/07/2023 Relación de acuerdos adoptados en la sesión.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OJW99-032T8-1M662 Fecha de emisión: 29 de Agosto de 2023 a las 8:32:58 Página 18 de 34	FIRMAS 1.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARÍA. FIRMADO 23/08/2023 18:08	ESTADO FIRMADO 23/08/2023 18:08



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2170486 OJW99-032T8-1M662 E8B76FD8F57B29C53CBA41EB8DF4C6D94A401CDD. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Documento firmado electrónicamente el 26 de junio de 2023 por el Sr. Alcalde-Presidente”

Se anuncia por el Sr. Presidente el acto de la votación y, una vez realizada arroja el siguiente resultado: Catorce votos a favor, emitidos por el Grupo Partido Popular; Seis abstenciones manifestadas: tres por el Grupo PSOE-A, dos por el Grupo Unión Portuense y uno por el Grupo Mixto; Tres votos en contra emitidos por el Grupo VOX.

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la mayoría absoluta de los veinticinco miembros que, tanto de hecho como de derecho, componen la Excma. Corporación Municipal, ACUERDA prestar aprobación a la precedente proposición en todos sus términos.

PUNTO DECIMOSEXTO

Fue dada cuenta de proposición que trascrita dice:

“AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

Con motivo de la renovación de la Excma. Corporación Municipal es necesario designar nuevos representantes municipales en el Grupo de Desarrollo Pesquero Cádiz-Zona Noreste proponiéndose por el equipo de gobierno a D. Carmelo José Navarro Careaga, en calidad de Titular y como Suplente a D^a Olga de Navas Díaz.

Lo que se eleva a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación.

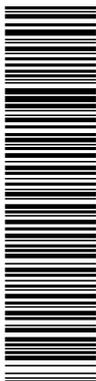
EL ALCALDE,

Documento firmado electrónicamente el 26 de junio de 2023 por el Sr. Alcalde-Presidente”

Se anuncia por el Sr. Presidente el acto de la votación y, una vez realizada arroja el siguiente resultado: Catorce votos a favor, emitidos por el Grupo Partido Popular; Seis abstenciones manifestadas: tres por el Grupo PSOE-A, dos por el Grupo Unión Portuense y uno por el Grupo Mixto; Tres votos en contra emitidos por el Grupo VOX.

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la mayoría absoluta de los veinticinco miembros que, tanto de hecho como de derecho, componen la Excma. Corporación Municipal, ACUERDA prestar aprobación a la precedente proposición en todos sus términos.

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: DOCUMENTO - Pleno 03/07/2023 Relación de acuerdos adoptados en la sesión.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OJW99-032T8-1M662 Fecha de emisión: 29 de Agosto de 2023 a las 8:32:58 Página 19 de 34	FIRMAS 1.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 23/08/2023 18:08	ESTADO FIRMADO 23/08/2023 18:08



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2170486 OJW99-032T8-1M662 E8B76FD8F57B29C53CBA41EB8DF4C6D94A401CDD. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

PUNTO DECIMOSÉPTIMO

Fue dada cuenta de proposición que transcrita dice:

“AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

Con motivo de la renovación de la Excm. Corporación Municipal es necesario designar nuevos representantes municipales en la Junta Rectora del Parque Natural Bahía de Cádiz, proponiéndose por el equipo de gobierno a D. Millán Alegre Navarro, en calidad de Titular y como Suplente a Dª Leonor Caballero Lacave.

Lo que se eleva a la consideración del Excm. Ayuntamiento Pleno para su aprobación.

EL ALCALDE,

Documento firmado electrónicamente el 26 de junio de 2023 por el Sr. Alcalde-Presidente”

Se anuncia por el Sr. Presidente el acto de la votación y, una vez realizada arroja el siguiente resultado: Catorce votos a favor, emitidos por el Grupo Partido Popular; Seis abstenciones manifestadas: tres por el Grupo PSOE-A, dos por el Grupo Unión Portuense y uno por el Grupo Mixto; Tres votos en contra emitidos por el Grupo VOX.

En consecuencia, el Pleno del Excm. Ayuntamiento, por la mayoría absoluta de los veinticinco miembros que, tanto de hecho como de derecho, componen la Excm. Corporación Municipal, ACUERDA prestar aprobación a la precedente proposición en todos sus términos.

PUNTO DECIMOCTAVO

Fue dada cuenta de proposición que transcrita dice:

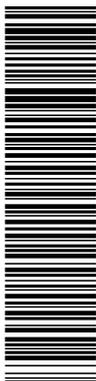
“AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

Con motivo de la renovación de la Excm. Corporación Municipal es necesario designar nuevos representantes municipales en el Patronato de las Reservas Naturales Lagunas de Cádiz, proponiéndose por el equipo de gobierno a D. Millán Alegre Navarro en calidad de Titular y como Suplente a Dª Leonor Caballero Lacave

Lo que se eleva a la consideración del Excm. Ayuntamiento Pleno para su aprobación.

EL ALCALDE,

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: DOCUMENTO - Pleno 03/07/2023 Relación de acuerdos adoptados en la sesión.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OJW99-032T8-1M662 Fecha de emisión: 29 de Agosto de 2023 a las 8:32:58 Página 20 de 34	FIRMAS 1.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARÍA. FIRMADO 23/08/2023 18:08	ESTADO FIRMADO 23/08/2023 18:08



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2170486 OJW99-032T8-1M662 E8B76FD8F57B29C53CBA41EB8DF4C6D94A401CDD. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaría.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María**

Documento firmado electrónicamente el 26 de junio de 2023 por el Sr. Alcalde-Presidente”

Se anuncia por el Sr. Presidente el acto de la votación y, una vez realizada arroja el siguiente resultado: Catorce votos a favor, emitidos por el Grupo Partido Popular; Seis abstenciones manifestadas: tres por el Grupo PSOE-A, dos por el Grupo Unión Portuense y uno por el Grupo Mixto; Tres votos en contra emitidos por el Grupo VOX.

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la mayoría absoluta de los veinticinco miembros que, tanto de hecho como de derecho, componen la Excm. Corporación Municipal, ACUERDA prestar aprobación a la precedente proposición en todos sus términos.

PUNTO DECIMONOVENO

Fue dada cuenta de proposición que trascrita dice:

“AL EXCMO AYUNTAMIENTO PLENO

El Alcalde que suscribe propone a la Corporación Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

1º).- Puestos reservados a personal eventual al servicio de los Grupos Municipales.

De acuerdo con lo establecido en el art. 104,1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, se reservan a personal eventual, los puestos de Secretarios de los Grupos Municipales de Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español de Andalucía, Vox, Unión Portuense y Grupo Mixto.

Los citados puestos se prestarán con una dedicación mínima equivalente a la de los empleados municipales, sin perjuicio de que eventualmente les pueda ser exigida una mayor dedicación por las personas a las que prestan su función de confianza. Tendrán una retribución bruta anual de 22.995 euros, que se abonarán en 14 pagas.

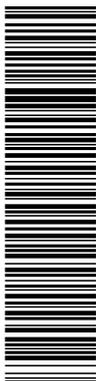
Se delega en el Alcalde la facultad de revisión anual de las retribuciones anteriores, que experimentarán las mismas variaciones que con carácter general se apliquen a las retribuciones de los empleados municipales.

2º).- Puestos reservados a personal eventual como cargos de confianza, al servicio del Equipo de Gobierno.

De acuerdo con lo establecido en el art. 104,1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, se reservan a personal de confianza al servicio del Equipo de Gobierno los siguientes puestos:

- 1 Cargo de Confianza del Alcalde, con retribución anual de 56.000 euros
- 4 Cargos de Confianza del Alcalde, con retribución anual de 36.000 euros cada uno.
- 10 Cargos de Confianza del Alcalde, con retribución anual de 30.000 euros cada uno.

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: DOCUMENTO - Pleno 03/07/2023 Relación de acuerdos adoptados en la sesión.	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: OJW99-O32T8-1M662 Fecha de emisión: 29 de Agosto de 2023 a las 8:32:58 Página 21 de 34	FIRMAS 1.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 23/08/2023 18:08
	ESTADO FIRMADO 23/08/2023 18:08



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2170486 OJW99-O32T8-1M662 E8B76FD8F57B29C53CB41EB8DF4C6D94A401CDD. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de **El Puerto de Santa María**

Dichas retribuciones se abonarán en 14 pagas.

Los citados puestos se prestarán con una dedicación mínima equivalente a la de los empleados municipales, sin perjuicio de que eventualmente les pueda ser exigida una mayor dedicación por las personas a las que prestan su función de confianza.

Las retribuciones de este último personal de confianza al servicio del Equipo de Gobierno, correspondientes a los ejercicios posteriores al presente, serán fijadas cada año en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal.

3) Asumir el compromiso en los años sucesivos de dotar los créditos necesarios para atender el gasto propuesto.

EL ALCALDE,

Documento firmado electrónicamente el 28 de junio de 2023 por el Sr. Alcalde-Presidente”

Se anuncia por el Sr. Presidente el acto de la votación y, una vez realizada arroja el siguiente resultado: Catorce votos a favor, emitidos por el Grupo Partido Popular; Tres abstenciones manifestadas por el Grupo PSOE-A; Seis votos en contra, tres por el Grupo VOX, dos por Unión Portuense y uno por el Grupo Mixto.

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la mayoría absoluta de los veinticinco miembros que, tanto de hecho como de derecho, componen la Excm. Corporación Municipal, ACUERDA prestar aprobación a la precedente proposición en todos sus términos.

PUNTO VIGÉSIMO

Fue dada cuenta de proposición que trascrita dice:

“AL EXCMO AYUNTAMIENTO PLENO

El Alcalde que suscribe propone a la Corporación Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

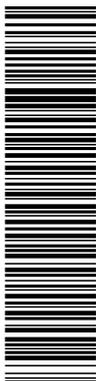
Declarar la prestación de los siguientes cargos en régimen de dedicación exclusiva con efectos desde el día 1 de julio de 2023 percibiendo las retribuciones anuales brutas abonadas en 14 pagas siguientes:

Teniente de Alcalde Don Millán Alegre Navarro, importe anual de 48.000 €.

Teniente de Alcalde Don David Calleja García Ruiz, importe anual de 48.000 €.

Teniente de Alcalde Doña Leonor Caballero Lacave, importe anual de 48.000 €.

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: DOCUMENTO - Pleno 03/07/2023 Relación de acuerdos adoptados en la sesión.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OJW99-032T8-1M662 Fecha de emisión: 29 de Agosto de 2023 a las 8:32:58 Página 22 de 34	FIRMAS 1.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 23/08/2023 18:08	ESTADO FIRMADO 23/08/2023 18:08



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2170486 OJW99-032T8-1M662 E8B76FD8F57B29C53CBA41EB8DF4C6D84A401CDD. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María**

- Teniente de Alcalde Don Jesús Garay Garrucho, importe anual de 48.000 €.
- Teniente de Alcalde Doña Marta Rodríguez López de Medrano, importe anual de 48.000 €.
- Concejal Doña María del Carmen Lara Barea, importe anual de 43.000 €.
- Concejal Doña Danuxia María Enciso Fernández, importe anual de 43.000 €.
- Concejal Don Carmelo José Navarro Careaga, importe anual de 43.000 €.
- Concejal Doña Olga de Navas Díaz, importe anual de 43.000 €.
- Concejal Don Enrique Iglesias Romero, importe anual de 43.000 €.
- Concejal Doña Silvia Gómez Borreguero, importe anual de 43.000 €.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985 de 2 de abril la percepción de estas retribuciones será incompatible con la de otras retribuciones con cargo a los presupuestos de las Administraciones públicas y de los entes, organismos o empresas de ellas dependientes, así como para el desarrollo de otras actividades, todo ello en los términos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Las retribuciones de los ejercicios posteriores al presente serán fijadas cada año en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal.

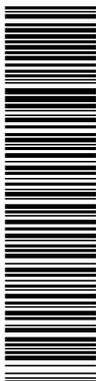
EL ALCALDE,

Documento firmado electrónicamente el 28 de junio de 2023 por el Sr. Alcalde-Presidente”

Se anuncia por el Sr. Presidente el acto de la votación y, una vez realizada arroja el siguiente resultado: Catorce votos a favor, emitidos por el Grupo Partido Popular; Tres abstenciones manifestadas por el Grupo PSOE-A; Seis votos en contra, tres por el Grupo VOX, dos por Grupo Unión Portuense y uno por el Grupo Mixto.

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la mayoría absoluta de los veinticinco miembros que, tanto de hecho como de derecho, componen la Excm. Corporación Municipal, ACUERDA prestar aprobación a la precedente proposición en todos sus términos.

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: DOCUMENTO - Pleno 03/07/2023 Relación de acuerdos adoptados en la sesión.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OJW99-032T8-1M662 Fecha de emisión: 29 de Agosto de 2023 a las 8:32:58 Página 23 de 34	FIRMAS 1.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 23/08/2023 18:08	ESTADO FIRMADO 23/08/2023 18:08



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2170486 OJW99-032T8-1M662 E8B76FD8F57B29C53CBAM1EB8DF4C6D94A401CDD. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



PUNTO VIGÉSIMO PRIMERO

Fue dada cuenta de proposición que transcrita dice:

“AL EXCMO AYUNTAMIENTO PLENO

El Alcalde que suscribe propone a la Corporación Municipal la adopción del siguiente acuerdo sobre abono de asistencias a los cargos sin dedicación exclusiva o parcial por la concurrencia a las sesiones de los órganos colegiados de que formen parte:

De acuerdo con lo establecido en el art. 75,3 de la LRBRL, se establecen las siguientes asistencias por concurrencia a sesiones ordinarias:

- a).- Portavoces de los Grupos Municipales: asignación de 400 euros.
- b).- Concejales sin Delegación de funciones, excepto Portavoces: 200 euros.

Las asignaciones de los ejercicios posteriores al presente, serán fijadas cada año en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal.

EL ALCALDE,

Documento firmado electrónicamente el 28 de junio de 2023 por el Sr. Alcalde-Presidente”.

Observado error en la proposición, el Sr. Alcalde propone añadir el siguiente apartado en la misma:

- c).- Concejales con delegación de funciones y sin dedicación exclusiva: 200 euros.

Se anuncia por el Sr. Presidente el acto de la votación y, una vez realizada arroja el siguiente resultado: Catorce votos a favor, emitidos por el Grupo Partido Popular; Ocho abstenciones manifestadas tres por el Grupo PSOE-A, tres por el Grupo VOX y dos por el Grupo Unión Portuense; Un voto en contra adoptado por el Grupo Mixto.

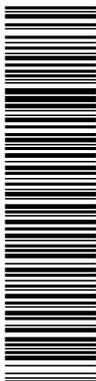
En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la mayoría absoluta de los veinticinco miembros que, tanto de hecho como de derecho, componen la Excma. Corporación Municipal, ACUERDA prestar aprobación a la precedente proposición con la ampliación realizada en todos sus términos.

PUNTO VIGÉSIMO SEGUNDO

Fue dada cuenta de proposición que transcrita dice:

“AL EXCMO AYUNTAMIENTO PLENO

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: DOCUMENTO - Pleno 03/07/2023 Relación de acuerdos adoptados en la sesión.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OJW99-032T8-1M662 Fecha de emisión: 29 de Agosto de 2023 a las 8:32:58 Página 24 de 34	FIRMAS 1.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 23/08/2023 18:08	ESTADO FIRMADO 23/08/2023 18:08



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2170486 OJW99-032T8-1M662 E8B76FD8F57B29C53CBA41EB8DF4C6D84A401CDD. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de El Puerto de Santa María

El Alcalde que suscribe propone a la Corporación Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

De acuerdo con lo establecido en el art. 75.4 de la Ley 7/1985 y art. 13.5 del ROF, todos los Miembros de la Corporación, en los viajes oficiales que efectúen, tendrán derecho a la percepción de las siguientes cantidades por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio del cargo:

- a) Dietas: Se les abonarán los gastos de alojamiento y la cantidad de 61,20 € por cada día de estancia fuera de la Provincia. En caso de desplazamientos sin pernoctación, se abonará media dieta equivalente a 30,60 €.

En todo caso será precisa la conformidad previa de la Presidencia, o Tenencia de Alcaldía en quien delegue, y la aprobación posterior de los gastos, previo informe de la Intervención.

- b) Gastos de Desplazamiento: Se abonarán, previa justificación, los gastos realizados en transportes públicos. En caso de utilizar vehículo propio se abonará la cuantía por kilómetro establecida en cada momento en la normativa general de aplicación para las Administraciones Públicas.

Las cantidades mencionadas en ambos apartados, podrán ser modificadas en las Bases de Ejecución del Presupuesto y se regirán por las normas de general aplicación para las Administraciones Públicas.

EL ALCALDE,

Documento firmado electrónicamente el 28 de junio de 2023 por el Sr. Alcalde-Presidente”

Se anuncia por el Sr. Presidente el acto de la votación y, una vez realizada arroja el siguiente resultado: Catorce votos a favor, emitidos por el Grupo Partido Popular; Ocho abstenciones manifestadas tres por el Grupo PSOE-A, tres por el Grupo VOX y dos por el Grupo Unión Portuense; Un voto en contra adoptado por el Grupo Mixto.

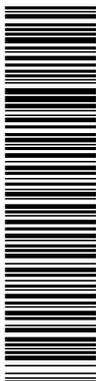
En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la mayoría absoluta de los veinticinco miembros que, tanto de hecho como de derecho, componen la Excm. Corporación Municipal, ACUERDA prestar aprobación a la precedente proposición en todos sus términos.

PUNTO VIGÉSIMO TERCERO

Fue dada cuenta de proposición que transcrita dice:

“AL EXCMO AYUNTAMIENTO PLENO

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: DOCUMENTO - Pleno 03/07/2023 Relación de acuerdos adoptados en la sesión.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OJW99-032T8-1M662 Fecha de emisión: 29 de Agosto de 2023 a las 8:32:58 Página 25 de 34	FIRMAS 1.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 23/08/2023 18:08	ESTADO FIRMADO 23/08/2023 18:08



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2170486 OJW99-032T8-1M662 EBB76FD8F57B29C53CB41EB8DF4C6D94A401CDD. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de **El Puerto de Santa María**

El Alcalde que suscribe propone a la Corporación Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

De acuerdo con lo establecido en el art. 73,3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, las dotaciones económicas de los grupos municipales constituidos como tales, serán las siguientes:

- a).- A cada Grupo Municipal se le asigna una dotación fija mensual de 500 euros.
- b).- A cada Grupo Municipal se le asigna una dotación variable a razón de 150 euros mensuales por cada Concejal que lo integre.

Estas cantidades serán abonadas el último día de cada mes.

Las dotaciones correspondientes a los ejercicios posteriores al presente, serán fijadas cada año en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal.

EL ALCALDE,

Documento firmado electrónicamente el 28 de junio de 2023 por el Sr. Alcalde-Presidente”

Se anuncia por el Sr. Presidente el acto de la votación y, una vez realizada arroja el siguiente resultado: Diecisiete votos a favor, emitidos catorce por el Grupo Partido Popular y tres por el Grupo Vox; Tres abstenciones manifestadas por el Grupo PSOE-A; Tres votos en contra, dos por el Grupo Unión Portuense y uno por el Grupo Mixto.

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la mayoría absoluta de los veinticinco miembros que, tanto de hecho como de derecho, componen la Excmo. Corporación Municipal, ACUERDA prestar aprobación a la precedente proposición en todos sus términos.

PUNTO VIGÉSIMO CUARTO

Fue dada cuenta de proposición que transcrita dice:

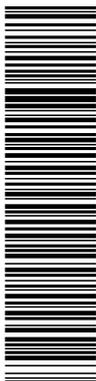
“AL EXCMO AYUNTAMIENTO PLENO

Propuesta de Designación de representante del socio público en la Junta General de Aguas del Puerto Empresa Municipal S.A.

En el artículo número 9 del capítulo I de los Estatutos Sociales se establece la Composición de la Junta General de Aguas del Puerto Empresa Municipal S.A.:

1. *La Junta General está integrada por los socios.*

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: DOCUMENTO - Pleno 03/07/2023 Relación de acuerdos adoptados en la sesión.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OJW99-032T8-1M662 Fecha de emisión: 29 de Agosto de 2023 a las 8:32:58 Página 26 de 34	FIRMAS 1.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 23/08/2023 18:08	ESTADO FIRMADO 23/08/2023 18:08



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2170486 OJW99-032T8-1M662 E8B76FD8F57B29C53CBAM1EB8DF4C6D94A401CDD. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María**

- a) *La voluntad del socio público será única, decidida en su caso previamente conforme a las normas que regulan la adopción de acuerdos municipales. La representación del socio público será acordada de igual forma.*
- b) *La representación del socio privado corresponde a una sola persona física, que habrá de tener capacidad suficiente de representación conforme a la legislación mercantil y civil.*

2. *La Junta General estará presidida por el representante del socio público designado al efecto.*

En razón de todo ello se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Proponer a la Junta General de la Sociedad AGUAS DEL PUERTO EMPRESA MUNICIPAL S.A., la designación del representante del socio público en la Junta General de APEMSA, que presidirá la misma, en la persona de D. Germán Beardo Caro, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, con DNI: 75.799.571-N y domicilio a estos efectos en Plaza Isaac Peral nº4 de El Puerto de Santa María-II.500 Cádiz.

EL ALCALDE,

Documento firmado electrónicamente el 28 de junio de 2023 por el Sr. Alcalde-Presidente”

Se anuncia por el Sr. Presidente el acto de la votación y, una vez realizada arroja el siguiente resultado: Catorce votos a favor, emitidos por el Grupo Partido Popular; Nueve votos en contra emitidos tres por el Grupo PSOE-A, tres por el Grupo VOX, dos por el Grupo Unión Portuense y uno por el Grupo Mixto.

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la mayoría absoluta de los veinticinco miembros que, tanto de hecho como de derecho, componen la Excma. Corporación Municipal, ACUERDA prestar aprobación a la precedente proposición en todos sus términos.

PUNTO VIGÉSIMO QUINTO

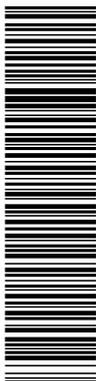
Fue dada cuenta de proposición que transcrita dice:

“AL EXCMO AYUNTAMIENTO PLENO

Propuesta de revocación de los actuales miembros de la parte pública del Consejo de Administración de Aguas del Puerto Empresa Municipal S.A.

Con motivo de la constitución de la nueva Corporación el pasado día 17 de junio de 2.023, como resultado de la Elecciones Locales celebradas el 28 de mayo de 2023 y, en base

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: DOCUMENTO - Pleno 03/07/2023 Relación de acuerdos adoptados en la sesión.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OJW99-032T8-1M662 Fecha de emisión: 29 de Agosto de 2023 a las 8:32:58 Página 27 de 34	FIRMAS 1.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 23/08/2023 18:08	ESTADO FIRMADO 23/08/2023 18:08



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2170486 OJW99-032T8-1M662 E8B76FD8F57B29C53CBA41EB8DF4C6D84A401CDD. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de El Puerto de Santa María

a los artículos 14 y 16 de los Estatutos Sociales de Aguas del Puerto Empresa Municipal S.A., procede adoptar el correspondiente acuerdo sobre revocación de los actuales cargos del Consejo de Administración representantes de la parte pública.

Dado que los señores Don Germán Beardo Caro y Don Millán Alegre Navarro y la señora Doña Leocadia María Benavente Lara perdieron su condición de concejales del Excmo. Ayuntamiento y, a su vez, de consejeros, queda por tanto proceder a la revocación de los otros dos consejeros de la parte pública: Don Daniel Pérez Lorenzo y Don Jesús Garay Garrucho.

En razón a todo ello, se propone al Pleno la Adopción del siguiente acuerdo:

Proponer a la Junta General de la Sociedad Aguas del Puerto Empresa Municipal S.A. la revocación de los actuales miembros de la parte pública del Consejo de Administración de APEMSA.

EL ALCALDE,

Documento firmado electrónicamente el 28 de junio de 2023 por el Sr. Alcalde-Presidente”

Se anuncia por el Sr. Presidente el acto de la votación y, una vez realizada arroja el siguiente resultado: Diecisiete votos a favor, emitidos catorce por el Grupo Partido Popular y tres por el Grupo Vox; Cuatro abstenciones manifestadas tres por el Grupo PSOE-A y una por el Grupo Mixto; Dos votos en contra emitidos por el Grupo Unión Portuense.

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la mayoría absoluta de los veinticinco miembros que, tanto de hecho como de derecho, componen la Excmo. Corporación Municipal, ACUERDA prestar aprobación a la precedente proposición en todos sus términos.

PUNTO VIGÉSIMO SEXTO

Fue dada cuenta de proposición que transcrita dice:

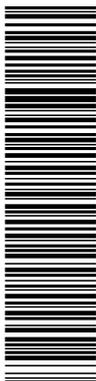
“AL EXCMO AYUNTAMIENTO PLENO

Propuesta de Nombramiento de los cinco miembros de la parte pública del Consejo de Administración de Aguas del Puerto Empresa Municipal S.A.

El artículo 14 de los Estatutos Sociales establece que corresponde al Ayuntamiento la designación de 5 de los 9 consejeros que integrarán el Consejo de Administración de la Sociedad de economía mixta, al poseer la participación del 51,0204081 % del capital social

En razón de todo ello se propone al Pleno la Adopción del siguiente acuerdo:

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: DOCUMENTO - Pleno 03/07/2023 Relación de acuerdos adoptados en la sesión.	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: OJW99-032T8-1M662 Fecha de emisión: 29 de Agosto de 2023 a las 8:32:58 Página 28 de 34	FIRMAS 1.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 23/08/2023 18:08
	ESTADO FIRMADO 23/08/2023 18:08



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2170486 OJW99-032T8-1M662 E8B76F08F57B29C53CB41EB8DF4C6D84A401CDD. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de El Puerto de Santa María

Proponer a la Junta General de la Sociedad AGUAS DEL PUERTO EMPRESA MUNICIPAL S.A., el nombramiento de estos cinco miembros de la parte pública del Consejo de Administración de APEMSA:

- A D. Germán Beardo Caro, Alcalde-Presidente de la Corporación, con DNI: 75.799.571-N y domicilio a estos efectos en Plaza Isaac Peral nº 4 de El Puerto de Santa María-ll.500 Cádiz.
- A D. Millán Alegre Navarro, Concejales del Ayuntamiento, con DNI 31.337.390 -M, y domicilio a estos efectos en Plaza Isaac Peral nº 4 de El Puerto de Santa María-ll.500 Cádiz.
- A Don José Ignacio González Nieto, Concejales del Ayuntamiento con DNI 34.003.558-J y domicilio en Carretera El Puerto-Rota, 101 de El Puerto de Santa María-11500 Cádiz.
- A D. Antonio Caraballo Crespo, con DNI 31.313.100-A y domicilio en la calle Zarza, nº 65 de El Puerto de Santa María-ll.500 Cádiz.
- A Don Beltrán Gómez Vela, con DNI 32.896.643-L y domicilio en Lugar El Amendral, 66 Arenales de El Puerto de Santa María-11.500 Cádiz.

EL ALCALDE,

Documento firmado electrónicamente el 28 de junio de 2023 por el Sr. Alcalde-Presidente”

Se anuncia por el Sr. Presidente el acto de la votación y, una vez realizada arroja el siguiente resultado: Catorce votos a favor, emitidos por el Grupo Partido Popular; Nueve votos en contra emitidos tres por el Grupo PSOE-A, tres por el Grupo VOX, dos por el Grupo Unión Portuense y uno por el Grupo Mixto.

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la mayoría absoluta de los veinticinco miembros que, tanto de hecho como de derecho, componen la Excmo. Corporación Municipal, ACUERDA prestar aprobación a la precedente proposición en todos sus términos.

PUNTO VIGÉSIMO SÉPTIMO

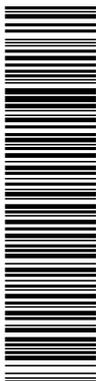
Fue dada cuenta de proposición que transcrita dice:

“AL EXCMO AYUNTAMIENTO PLENO

Propuesta de Designación de Presidente/a y Vicepresidente/a del Consejo de Administración de Aguas del Puerto Empresa Municipal S.A.

El punto número 2 del Artículo nº 14 de los Estatutos Sociales dispone que *“Será designado Presidente el Alcalde. El Presidente y los Consejeros serán designados por la*

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: DOCUMENTO - Pleno 03/07/2023 Relación de acuerdos adoptados en la sesión.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OJW99-032T8-1M662 Fecha de emisión: 29 de Agosto de 2023 a las 8:32:58 Página 29 de 34	FIRMAS 1.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 23/08/2023 18:08	ESTADO FIRMADO 23/08/2023 18:08



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2170486 OJW99-032T8-1M662 E8B76F08F57B29C53CBA41EB8DF4C6D84401CDD. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de El Puerto de Santa María

Junta General. Al Presidente le sustituirá, en caso de ausencia o delegación, el Vicepresidente. El Vicepresidente será designado por la Junta General de entre los consejeros propuestos por el Ayuntamiento y deberá ostentar la condición de Concejal del Ayuntamiento".

En razón de todo ello se propone al Pleno la Adopción del siguiente acuerdo:

Proponer a la Junta General de la Sociedad AGUAS DEL PUERTO EMPRESA MUNICIPAL S.A., la designación de Presidente y vicepresidente del Consejo de Administración.

1°. Designar Presidente del Consejo de Administración de Aguas del Puerto Empresa Municipal S.A. a D. Germán Beardo Caro, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, casado, con DNI: 75.799.571-N y domicilio a estos efectos en Plaza Isaac Peral nº4 de El Puerto de Santa María 11. 500 Cádiz.

2°. Designar como Vicepresidente del Consejo de Administración de Aguas del Puerto Empresa Municipal S.A. a D. Millán Alegre Navarro, Concejal del Ayuntamiento, soltero, con DNI: 31.337.390 -M, y domicilio a estos efectos en Plaza Isaac Peral nº4 de El Puerto de Santa María 11.500 Cádiz.

EL ALCALDE,

Documento firmado electrónicamente el 28 de junio de 2023 por el Sr. Alcalde-Presidente".

Se anuncia por el Sr. Presidente el acto de la votación y, una vez realizada arroja el siguiente resultado: Catorce votos a favor, emitidos por el Grupo Partido Popular; Nueve votos en contra emitidos tres por el Grupo PSOE-A, tres por el Grupo VOX, dos por el Grupo Unión Portuense y uno por el Grupo Mixto.

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la mayoría absoluta de los veinticinco miembros que, tanto de hecho como de derecho, componen la Excma. Corporación Municipal, ACUERDA prestar aprobación a la precedente proposición en todos sus términos.

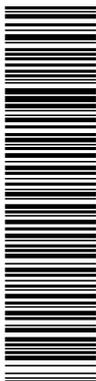
PUNTO VIGÉSIMO OCTAVO

Fue dada cuenta de proposición que transcrita dice:

“PROPUESTA A PLENO.-

Visto lo regulado por el número 2 del artículo 4 del Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, y se modifica el Decreto 357/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección de la Calidad del Cielo Nocturno frente a la Contaminación

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: DOCUMENTO - Pleno 03/07/2023 Relación de acuerdos adoptados en la sesión.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OJW99-O32T8-1M662 Fecha de emisión: 29 de Agosto de 2023 a las 8:32:58 Página 30 de 34	FIRMAS 1.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 23/08/2023 18:08	ESTADO FIRMADO 23/08/2023 18:08



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2170486 OJW99-O32T8-1M662 E8B76FD8F57B29C53CBAM1EB8DF4C6D94A401CDD. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de El Puerto de Santa María

Lumínica y el Establecimiento de Medidas de Ahorro y Eficiencia Energética, que otorga a los municipios la competencia de suspender provisionalmente los objetivos de calidad acústica en un área acústica, cuando existan circunstancias especiales que así lo aconsejen, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, y visto lo regulado en el citado artículo 9 de la Ley 37/2003, que señala que con motivo de la organización de actos de especial proyección oficial, cultural, religiosa o de naturaleza análoga, el Ayuntamiento es competente para acordar la suspensión provisional de los objetivos de calidad acústica en la zona concreta en donde vaya a desarrollarse tal acontecimiento, y visto que motivos de interés público en la agilización de la tramitación de los procedimientos de autorización de dichos eventos aconsejan que dicha suspensión sea acordada por otro órgano diferente, en atención a los principios de eficacia y eficiencia de deben regir el procedimiento administrativo, es por lo que se propone al Pleno:

Primero: La delegación en la Alcaldía Presidencia de las competencias para acordar la suspensión provisional de los objetivos de calidad acústica en la zona concreta en donde vaya a desarrollarse tal acontecimiento, cuando existan circunstancias especiales que así lo aconsejen, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, y 4, apartado 2, letra g) del Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, y se modifica el Decreto 357/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección de la Calidad del Cielo Nocturno frente a la Contaminación Lumínica y el Establecimiento de Medidas de Ahorro y Eficiencia Energética.

Lo que se pretende con esta delegación es dotar de más agilidad a la tramitación de las solicitudes en las materias objeto de delegación, que redunde en una mayor eficacia administrativa de tal forma que los solicitantes sean los directamente beneficiados por tal medida.

Segundo: La presente delegación de atribuciones surtirá efectos desde el día siguiente a la fecha de la adopción del correspondiente acuerdo plenario.

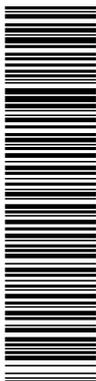
Tercero: Se procederá a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En El Puerto de Santa María, a 26 de junio de 2023

Documento firmado electrónicamente el 26 de junio de 2023 por el Sr. Alcalde-Presidente”.

Se anuncia por el Sr. Presidente el acto de la votación y, una vez realizada arroja el siguiente resultado: Dieciséis votos a favor, emitidos catorce por el Grupo Partido Popular y dos por el Grupo Unión Portuense; Cuatro abstenciones manifestadas tres por el Grupo PSOE-A y una por el Grupo Mixto; Tres votos en contra emitidos por el Grupo VOX.

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: DOCUMENTO - Pleno 03/07/2023 Relación de acuerdos adoptados en la sesión.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OJW99-032T8-1M662 Fecha de emisión: 29 de Agosto de 2023 a las 8:32:58 Página 31 de 34	FIRMAS 1.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 23/08/2023 18:08	ESTADO FIRMADO 23/08/2023 18:08



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2170486 OJW99-032T8-1M662 E8B76FD8F57B29C53CBA41EB8DF4C6D94A401CDD. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María**

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la mayoría absoluta de los veinticinco miembros que, tanto de hecho como de derecho, componen la Excm. Corporación Municipal, ACUERDA prestar aprobación a la precedente proposición en todos sus términos.

PUNTO VIGÉSIMO NOVENO

Fue dada cuenta de proposición que transcrita dice:

““GERMÁN BEARDO CARO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD,

PROPUESTA

Por parte de la Tesorería Municipal se ha emitido informe con el siguiente tenor literal:

“ANTECEDENTES DE HECHO

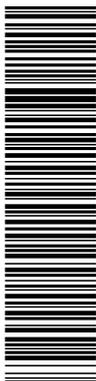
PRIMERO: Se ha solicitado por la Alcaldía-Presidencia a esta Tesorería que se tramite propuesta al Pleno de la Corporación de delegación de las facultades de establecimiento o modificación de los precios públicos de competencia municipal, de acuerdo con lo previsto en el art. 47.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El artículo 41, TRLRHL establece que “Las entidades locales podrán establecer precios públicos por la prestación de servicios o la realización de actividades de la competencia de la entidad local, siempre que no concurra ninguna de las circunstancias especificadas en el artículo 20.1.B) de esta ley.”

El citado precepto 20.1.B), TRLRHL establece que se exigirán tasas, no precios públicos, cuando la prestación de un servicio público o la realización de una actividad administrativa en régimen de derecho público de competencia local que se refiera, afecte o beneficie de modo particular al sujeto pasivo, cuando se produzca cualquiera de las circunstancias siguientes:

- a) *Que no sean de solicitud o recepción voluntaria para los administrados. A estos efectos no se considerará voluntaria la solicitud o la recepción por parte de los administrados:*
 - *Cuando venga impuesta por disposiciones legales o reglamentarias.*



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2170486 OJW99-O32T8-1M662 E8B76FD8F57B29C53CBAM1EB8DF4C6D84401CDD. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María**

- Cuando los bienes, servicios o actividades requeridos sean imprescindibles para la vida privada o social del solicitante.

b) Que no se presten o realicen por el sector privado, esté o no establecida su reserva a favor del sector público conforme a la normativa vigente.

Quando no se den las condiciones anteriores, las prestaciones patrimoniales que exijan las entidades locales por la prestación de servicios o la realización de actividades de la competencia de la entidad local tendrán la consideración de precios públicos.

Por su parte, el art. 44, TRLRHL establece que “1. El importe de los precios públicos deberá cubrir como mínimo el coste del servicio prestado o de la actividad realizada.

2. Cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen, la entidad podrá fijar precios públicos por debajo del límite previsto en el apartado anterior. En estos casos deberán consignarse en los presupuestos de la entidad las dotaciones oportunas para la cobertura de la diferencia resultante si la hubiera.”

Por último, es obligatorio a estos efectos mencionar que el art. 47.1, TRLRHL prevé que el establecimiento o modificación de los precios públicos corresponderá al Pleno de la corporación, sin perjuicio de sus facultades de delegación en la Junta de Gobierno Local, conforme al artículo 23.2.b) de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

SEGUNDO: En el presupuesto municipal en vigor (prorrogado de 2022) están previstos los siguientes conceptos de ingresos, relativos a precios públicos:

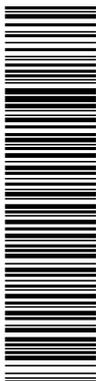
Orgánica	Económica	Descripción
32	34400	Precios Públicos actividades Teatro
32	34401	Precios públicos por Actividades Culturales
32	34402	Precio Público Activid. Culturales Ag. Andaluza Inst. Cult.

La agilidad que requiere el establecimiento de los correspondientes precios públicos ha venido justificando durante los sucesivos mandatos que el Pleno haya delegado en la entonces Comisión de Gobierno, actual Junta de Gobierno Local, la facultad de establecer y modificar los precios públicos que sean de competencia municipal.

TERCERO: Tras la constitución de la nueva Corporación, hay que tener en cuenta que el artículo 42 del Reglamento Orgánico municipal establece que las delegaciones del Pleno quedarán revocadas automáticamente con el cese de la Corporación a la finalización del mandato Corporativo.

En consecuencia, es preceptivo que el Pleno constituido tras el resultado de las elecciones del pasado 28 de mayo vuelva a delegar, si así lo considera conveniente la mayoría de los concejales, las facultades de establecimiento y modificación de los precios

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: DOCUMENTO - Pleno 03/07/2023 Relación de acuerdos adoptados en la sesión.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OJW99-032T8-1M662 Fecha de emisión: 29 de Agosto de 2023 a las 8:32:58 Página 33 de 34	FIRMAS 1.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 23/08/2023 18:08	ESTADO FIRMADO 23/08/2023 18:08



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2170486 OJW99-032T8-1M662 E8B76FD8F57B29C53CBAM1EB8DF4C6D94A401CDD. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de El Puerto de Santa María

públicos de competencia municipal en la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con lo previsto en el art. 47.1, TRLRHL.

CUARTO: Dado que al día de la fecha, no consta que se haya dictado decreto de delegación de competencias de la Alcaldía-Presidencia en otros concejales, procede que la correspondiente propuesta al Pleno sea suscrita por el Alcalde-Presidente.

QUINTO: El art. 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) establece: “1. El Pleno del Ayuntamiento puede delegar cualquiera de sus atribuciones, en todo o en parte, en el Alcalde y en la Comisión de Gobierno, con excepción de las enumeradas en el artículo 23.2, b), segundo inciso, de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

2. El acuerdo plenario por el que se produzca la delegación, que se adoptará por mayoría simple, surtirá efectos desde el día siguiente al de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el «Boletín Oficial» de la Provincia. Estas reglas también serán de aplicación a las modificaciones posteriores de dicho acuerdo.

3. El acuerdo de delegación contendrá el ámbito de los asuntos a que la misma se refiera y las facultades concretas que se delegan, así como las condiciones específicas de ejercicio de las mismas en la medida en que se concreten o aparten del régimen general previsto en este Reglamento.

4. Las delegaciones del Pleno en materia de gestión financiera podrán asimismo conferirse a través de las bases de ejecución del Presupuesto.”

En desarrollo del art. 51, ROF, el artículo 46 del Reglamento Orgánico establece que todas las delegaciones serán realizadas mediante Acuerdo o Decreto que contendrá el ámbito de los asuntos a que se refiere la delegación, las facultades que se deleguen, así como las condiciones específicas de ejercicio de las mismas. El mismo precepto establece que las delegaciones surtirán efecto desde el día siguiente al de la fecha del acto, Acuerdo o Decreto, salvo que en ella se disponga otra cosa, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

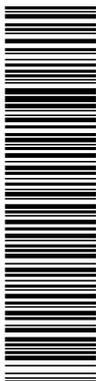
POR TODO LO ANTERIOR, PROCEDE, que se eleve propuesta al Pleno de la Corporación en los siguientes términos:

PRIMERO: Delegar en la Junta de Gobierno Local la facultad de establecer y modificar los precios públicos locales de competencia municipal.

SEGUNDO: La presente delegación surtirá efectos a partir del día siguiente a la fecha de adopción del correspondiente acuerdo plenario.

TERCERO: Se deberá proceder a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 51.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: DOCUMENTO - Pleno 03/07/2023 Relación de acuerdos adoptados en la sesión.	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: OJW99-032T8-1M662 Fecha de emisión: 29 de Agosto de 2023 a las 8:32:58 Página 34 de 34	FIRMAS 1.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 23/08/2023 18:08
	ESTADO FIRMADO 23/08/2023 18:08



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2170486 OJW99-032T8-1M662 E8B76FD8F57B29C53CB41EB8DF4C6D84401CDD. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.elpuertodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de El Puerto de Santa María

Es todo cuanto tiene el deber de informar.”

Es por lo que de conformidad con lo antecedente y a la vista de lo dispuesto en el artículo 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propongo a la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Delegar en la Junta de Gobierno Local la facultad de establecer y modificar los precios públicos locales de competencia municipal.

SEGUNDO: La presente delegación surtirá efectos a partir del día siguiente a la fecha de adopción del correspondiente acuerdo plenario.

TERCERO: Se deberá proceder a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 51.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

No obstante, el Pleno de la Corporación resolverá lo pertinente.

Documento firmado electrónicamente (art. 22 del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos). La identidad de el/los firmante/s y el resto de circunstancias relativas a la firma, así como el Código Seguro de Verificación figuran en el encabezado y en el margen izquierdo del presente escrito. Puede verificar la identidad de el/los firmante/s en la sede electrónica municipal (<https://sede.elpuertodesantamaria.es>).

Documento firmado electrónicamente por el Sr. Alcalde-Presidente el veintiséis de junio de dos mil veintitrés””””.

Se anuncia por el Sr. Presidente el acto de la votación y, una vez realizada arroja el siguiente resultado: Dieciséis votos a favor, emitidos catorce por el Grupo Partido Popular y dos por el Grupo Unión Portuense; Cuatro abstenciones manifestadas tres por el Grupo PSOE-A y una por el Grupo Mixto; Tres votos en contra emitidos por el Grupo VOX.

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la mayoría absoluta de los veinticinco miembros que, tanto de hecho como de derecho, componen la Excmo. Corporación Municipal, ACUERDA prestar aprobación a la precedente proposición en todos sus términos.

EL SECRETARIO GENERAL,